



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO



ACTA No. 48

Acta número 48 cuadragésima octava de la Sesión EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día miércoles 02 dos de Septiembre del año 2020 dos mil veinte. Siendo las 10:14 (diez horas con catorce minutos) del día de su fecha, previamente convocados por la Presidenta MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la cuadragésima octava sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidenta Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Análisis y en su caso aprobación para acceder al “Programa de empedrados para la reactivación económica en Municipios 2020”.
- IV. Análisis y en su caso autorización para la firma del convenio de la elaboración de un mapa o carta general del Estado del proyecto de propuesta de los límites del Municipio y colindantes.
- V. Análisis y en su caso autorización de las diferentes solicitudes de Obras Públicas.
- VI. Clausura de la sesión.

Primer Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de los 10 Ediles de los 11 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, estando ausente el Regidor C. Manuel Gama Echeveste y previamente justificado en base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día miércoles 02 dos de septiembre del año 2020 dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo instruye al Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al orden del día propuesto para regir la sesión, la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comparte al Pleno la Modificación del punto IV

Francisco J. Mendoza C.

11

Manuel Gama Echeveste
L. Angel E.S.
Jesús Ladislao Pérez Dávalos
Alma Alicia Mena Álvarez
A. Elia Barba López



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO



ACTA No. 48

de la orden del día propuesta en la convocatoria el cual dice "Análisis y en su caso autorización para la firma del convenio de la elaboración de un mapa o carta general del Estado del proyecto de propuesta de los límites del Municipio y colindantes", añadiendo que si están de acuerdo que se modifique dicho punto ya que ocurrió un malentendido con los decretos ya que llegaron al mismo tiempo y quedando así el orden del día:

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Análisis y en su caso aprobación para acceder al "Programa de empedrados para la reactivación económica en Municipios 2020".
- IV. Análisis y en su caso autorización para la firma del convenio sobre la notificación electrónica de Actos jurídicos, procedimientos Administrativo y Legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal.
- V. Análisis y en su caso autorización de las diferentes solicitudes de Obras Públicas.
- VI. Clausura de la sesión.

Sometiéndolo a consideración de los asistentes, es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Tercer Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comparte el análisis y en su caso aprobación para acceder al "Programa de empedrados para la reactivación económica en Municipios 2020", agregando que los 125 Municipio del Estado de Jalisco se inscribieron, al igual que ya están los formatos de \$1,000, 000.00 (Un millón de pesos 00/100) y que están destinado para los caminos con alta marginación; y los 3 caminos que se pretenden arreglar son en las Localidades "Las Azules", "Cruz de Piedra" y "Casas Blancas, San Felipe", la Regidora C. Gabriela Lozano Vega pregunta si se arreglara con empedrado de concreto, huella ecológica o empedrado tradicional; a lo que la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo responde que era con piedra ahogada, ya que se pretende hacer un tramo de empedrado tradicional con el dinero del Municipio y se pretende seguir con la línea y así dure un poco más, por lo que se pone a consideración el acuerdo anterior y es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que faculta a la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva y a la Encargada de la Hacienda Municipal L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez para la firma del convenio con la SADER y se autoriza sujetar como garantías las participaciones Estatales que recibe el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

Cuarto Punto: El Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva procede a explicar el convenio sobre la notificación electrónica de Actos jurídicos, procedimientos Administrativo y Legislativos de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal, argumentando que el objetivo de este convenio es para que sea más rápida la entrega de los procedimientos arriba citados, ya que en ocasiones por el correo tradicional tarda demasiado tiempo para llegar hasta el Municipio, agregando que el fin de esto es que se hagan llegar por WhatsApp imprimirlo, firmarlo, escanearlo y mandarlo por correo con Acuse de Recibido; el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza

J. Jacobo Prieto
L. Angel E.S.
Alma Lizzette

A. Elia Barba
Manuel Gamal
Fernando Mendez

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO

ACTA No. 48



CUARTA.- Las partes reconocen que independientemente de lo propuesto en este convenio, las notificaciones podrán seguirse llevando a cabo de forma personal a los interesados.

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio carece de cualquier vicio en su consentimiento, que no presenta error, dolo. Mala fe, lesión o cualquier otra falla que anule en forma alguna las cláusulas del presente documento y que se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas también del Estado de Jalisco.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento será a partir de su firma y hasta el último día de trabajos de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Leído que fue le presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 veinte de mayo del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que se pone a consideración siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Quinto Punto: La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone al Pleno, el análisis y en su caso autorización de las diferentes solicitudes de Obras Públicas, agregando que se le han acercado personas que quieren Fraccionar o poner granjas en el Municipio, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que el fin de esto es, que los que quieran tener un plan parcial de este índole debe de estar acorde al "Plan Parcial de Desarrollo Municipal", agregando que el Código Urbano del Municipio carece de acciones legales y solamente es aprobar para que hagan el plan parcial para posteriormente presentarlo al H. Ayuntamiento, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega pregunta si con eso se le dará el permiso del cambio de uso de suelo, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que no, que solo es darles permiso para que vengan a exponerlo y posteriormente su análisis del mismo, agregando que una vez que se expongan y manifiesten su Plan parcial se canalizará a las áreas correspondientes para su análisis, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega afirma que dicho estudio es muy costoso, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva confirma lo anterior, agregando que es por eso que muchas empresas se quieren brincar este requisito por lo costoso y por lo tardado que es, la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comparte que se ha pensado en contratar a alguien en Obras Publicas para que este enfocado en la revisión de los estudios y de los proyectos, ya que es mucho el trabajo que actualmente tiene dicha dependencia pero no se ha podido costear debido al sueldo que se le tendrá que pagar a dicho empleado/a; el Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos comenta que el Plan que hagan para los proyectos deben de ser muy amplios y que no afecte a los mantos acuíferos en el caso de las granjas, agregando que cuando se presenten deben de llevar los planos; el Síndico

J. Federico Pérez L. Angel E.S.

A. Eliza Barbal

Manuel Granat

Franisco J. Mendoza C.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO



ACTA No. 48

Segura comenta que esta forma de trabajo es para agilizar y modernizar las maneras de trabajo, pero también recalcó que es importante estar al pendiente de cuando llegue algún documento, agregando que ve beneficioso este cambio, por lo que se pone a consideración el siguiente acuerdo:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Colaboración consiste en crear los medios necesarios para simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos y legislativos, entre la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal y a los Ayuntamientos, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, el 29 de mayo del 2020, mediante Acuerdo Legislativo 1285-LXII-20 para el uso de los medios tecnológicos, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que establece:

Artículo 9.

1. Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos y legislativos en el Poder Legislativo, entre éste y los otros poderes, Ayuntamientos y particulares, se pueden usar medios electrónicos, ópticos o cualquier tecnología, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Las partes firmantes acuerdan que las notificaciones se verifiquen mediante cuenta de correo electrónico que será habilitada, así como a los teléfonos y a las cuentas de WhatsApp o Telegram que sean señalados para dicho efecto sugiere sea el Secretario General del Ayuntamiento, para recibir y acusar de recibido las notificaciones y comunicaciones, respectivamente. Así como hacerlas llegar en tiempo y forma a los responsables.

Por lo anterior "EL MUNICIPIO" designa como responsable de recibir y acusar de recibo de las notificaciones, así como de las comunicaciones al Sindico Lic. Jorge Arturo Silva Silva, mismas que serán enviadas al número 3951294190, señalando así mismo la aplicación de WhatsApp.

De igual manera el "CGYFM del PLEJ" designa como responsable de enviar notificaciones, así como de comunicarse con el responsable, de recibir y acusar de recibo al Lic. Jorge Arturo Silva Silva, Síndico Municipal. Mismas que serán enviadas al número 3951294190, señalando la aplicación WhatsApp.

En el caso de que las partes proporcionen más de una dirección de correo electrónico o cuenta de WhatsApp o Telegram para él envío de la notificación, esta será enviada a todas las direcciones señaladas.

TERCERA.- las Notificaciones Electrónicas empezara a surtir sus efectos al momento de su firma y concluirá precisamente el día 31 treinta y uno de octubre del año 2020 dos mil veinte. Una vez firmado el presente convenio no podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES".

Francisco Mendez

Manuel Gama

L. Angel Es.

[Firma]

J. Roberto Pérez

[Firma]

Mano Sivera Sivera

A. Elia Barba

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO



ACTA No. 48

Lic. Jorge Arturo Silva Silva responde que ellos mismos serán los responsables de presentarlos al H. Ayuntamiento, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura comenta que la autorización solo es para que procedan a realizar el Plan parcial, a lo que la Presidente responde que sí, que solo para ese fin sería esta autorización, por lo que después de aclarar dudas se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la autorización para la elaboración y la presentación al H. Ayuntamiento de los siguientes planes:

SOLICITUDES DE OBRAS PÚBLICAS

- A) SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA "GENA" PARA LA INSTALACIÓN DE GRANJAS PORCICOLAS EN EL PREDIO "SAN MIGUEL DEL OROZCO".
- B) SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO SAN DEMETRIO POR PARTE DEL GESTOR LIC. ADRIAN HUERTA MAGALLANES.
- C) SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

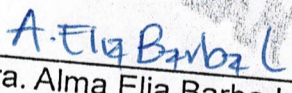
Sexto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 10:56 hrs. (Diez horas con cincuenta y seis minutos) del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.


Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


Lic. Jorge Arturo Silva Silva
SINDICO.

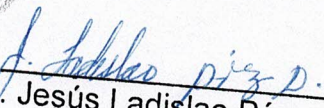

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.


C. Gabriela Lozano Vega.
REGIDORA.


Dra. Alma Elia Barba López.
REGIDORA.


C. Alma Alicia Mena Álvarez.
REGIDORA.


C. Ma. Verónica Pérez Aguirre
REGIDORA.


C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.
REGIDOR.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA
JALISCO

ACTA No. 48

L. Angel E.S.
Lic. Luis Ángel Esparza Segura.
REGIDOR.

C. María Magdalena Padilla Rocha
REGIDORA.

C. Diego Uriel Echevarria chico
SECRETARIO GENERAL.

